

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	08	08	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0371

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES:

DECRETO EXENTO N° 127 DE FECHA 01 JULIO 2011
FINIQUITO DE TRABAJADOR DESDE EL 11 DE ABRIL 2007 HASTA EL 30 DE JUNIO 2011.
CALCULO INDEMNIZACION AÑOS DE SERVICIOS; AVISO DE TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO.

ORDENO

CANCELAR A: SRA. CLAUDIA MARTIN BARROS
 A SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN 00/100
PESOS \$ 1.361.221.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO POR LA SIGUIENTE CAUSAL: POR NECESIDADES DE LA EMPRESA, ESTABLECI
MIENTO O SERVICIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 161 DEL D.F.L. N° 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABA
JO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABA
BAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
532.04	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	1.361.221.	
215.23.01.004	C X P DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES.	1.361.221.	1.361.221.
111.02	BANCO		1.361.221.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
 JEFE D.A.E.S.M. (S)

JEFE FINANZAS


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
 ALCALDE (S)
YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ
 TESORERIA

NRO. EGRESO: 0371
 NRO. CHEQUE: 3818528
 VALOR : \$ 1.361.221.

ANOTESE Y ARCHIVASE


 Recibido Conforme
 14.7.2011

DECRETO N° 127 - / 11 /
MARIA ELENA, 01 JUL. 2012. /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Carta Avisos de Término de Contrato de Trabajo, de fecha 30 de Junio de 2011, del Depto. de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena, que informa término de Contrato de Trabajo a doña CLAUDIA FABIOLA MARTIN BARROS, Asistente de la educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CLAUDIA FABIOLA MARTIN BARROS, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales que indica, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- Artículo 161, del DFL N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Finiquito suscrito entre la Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y doña CLAUDIA FABIOLA MARTIN BARROS, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 de María Elena.
- 6.- Decreto N° 181/10, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito de doña **CLAUDIA FABIOLA MARTIN BARROS**, RUN N° 14.288.720-7, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por las labores prestadas entre el 11 de Abril de 2007 y vigente hasta el 30 de Junio de 2011, en razón de las necesidades del servicio, artículo 161 del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/CCG/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARÍA ELENA.